

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2404	133152	09/12/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CUARTEL GENERAL VI DIVISION DEL EJERCITO		
RUT EMPRESA	61971700-7	Nº	2250
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	057-400800 ANEXO 31510
COMUNA	IQUIQUE	CIUDAD	
DOMICILIO	AVDA. ARTURO PRAT		
		EMAIL@	sorellanam@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MATERIAL BELICO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 12	Tara ▶ 25	PBT ▶ 37

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
RUTA A RECORRER	5 NORTE / CH 11	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje ▶ 14/12/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.70	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 3.70
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00	Carga ▶ 2.7	Total ▶ 3.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 9	Carga ▶ 9	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ SN-9539	SemiRemolque ▶ E-2008	Remolque ▶
----------	--------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	7.5					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	7	12	18				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE ACOMPAÑAR ESCOLTA POLICIAL.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/12/2011

FECHA HASTA ▶ 16/12/2011

COD. AUTENTIF. 35720111212-01-2011 - 3929-2010-030375635

LUIS ANTONIO CARRASCO
Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011